El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER):

**CONVOCA:**

A las personas físicas, morales cooperativas,  asociaciones, universidades, municipios, entre otros, del sector agropecuario, acuícola y pesquero; que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en los lineamientos del programa, para que presenten en la ventanilla autorizada dentro de las fechas previstas en la presente convocatoria para participar en el **“PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y PESQUEROS DEL ESTADO DE JALISCO, EJERCICIO 2022.**

1. **OBJETIVO**

**I**ncrementar la productividad en las cadenas agropecuarias, acuícolas y pesqueras que dan valor agregado a los productos primarios, modernizando las unidades productivas a través de infraestructura y equipamiento, con el fin de fomentar la innovación y el desarrollo científico agroalimentario, con el fin de contribuir en el  desarrollo económico de las regiones.

1. **CONCEPTO DE APOYO**

**Componente 1:**

1.       Apoyo económico para modernización de unidades productivas y/o valor agregado, a través de infraestructura, equipamiento y adquisición de material biológico y/o genético.

a)      El apoyo económico será de hasta el 100% con un tope de hasta $6,000.000.00 (seis millones de pesos M.N).

**Componente 2:**

1.       Apoyo económico para el fomento a la educación y responsabilidad ambiental de las actividades primarias; la seguridad alimentaria; el mejoramiento de espacios para la  promoción de acciones que contribuyan a la sustentabilidad del campo.

a)      El apoyo económico será de hasta el 100% con un tope de hasta $3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N)

**Componente 3:**

1.       Apoyo económico para Ferias y exposiciones locales, nacionales e Internacionales que promuevan el liderazgo de las cadenas agroalimentarias de Jalisco.

a)      Apoyo económico de hasta el 100% con un tope de hasta $3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N)

**Componente 4:**

1.       Apoyo económico para el desarrollo y mejoramiento de semillas, así como la implementación de cultivos experimentales, establecimiento de  parcelas demostrativas, análisis de suelos e investigación y desarrollo de cadenas productivas.

a)      El apoyo económico será de hasta el 100% con un tope de hasta $3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N)

1. **VENTANILLA AUTORIZADA**

Las ventanillas estarán habilitadas del 01 al 03 de junio al del 2022 con un horario de atención de 9:30 a 15:30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SEDE** | **DIRECCIÓN** | **MUNICIPIO** | **UBICACIÓN** |
| SADER Jalisco | Av. Miguel Hidalgo #1435, colonia Americana, CP 44100 | Guadalajara | <https://goo.gl/maps/M1EDs9h36nv3e8Z29> |

1. **REQUISITOS**

**Para personas Físicas:**

a) Solicitud de apoyo (Anexo 1);

b) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte);

c) CURP (en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta);

d) Comprobante de Domicilio para Recibir Notificaciones (luz, agua, teléfono);

e) Constancia de Situación Fiscal (RFC);

f) Formato 32-D Opinión positiva del SAT;

g) Proyecto;

h) Cotización de la inversión a realizar;

i) Constancia del propiedad o posesión del predio que cumplan con los requisitos legales correspondientes (este requisito no aplica para el componente 3 y 4)

**Para personas Morales:**

a) Solicitud de apoyo (Anexo 1)

b) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Notario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente;

c) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;

d) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral

e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT;

f) Proyecto

g) Cotización de la inversión a realizar;

h) Constancia del propiedad o posesión del predio que cumplan con los requisitos legales correspondientes (este requisito no aplica para el componente 3 y 4)

**Para Municipios:**

a) Solicitud de apoyo (Anexo 1)

b) Copia certificada del acta de cabildo, donde se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Responsable de la Hacienda Pública a firmar convenios con la SADER y participar en el programa.

c) Copias simples de Identificación oficial de Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: Credencial de INE vigente, Pasaporte Vigente.

d) Comprobante de domicilio para recibir notificaciones

e) Constancia de Situación fiscal del Municipio

f) Formato 32-D del SAT

g) Proyecto

h) Cotización de la inversión a realizar;

i) Constancia del propiedad o posesión del predio que cumplan con los requisitos legales correspondientes (este requisito no aplica para el componente 3 y 4)

1. **COVERTURA DEL PROGRAMA**

La cobertura geográfica del presente programa es estatal de aplicación en los 125 municipios del Estado de Jalisco.

1. **MAYORES INFORMES**

Para mayores informes los interesados deberán dirigirse a las oficinas que ocupa la Dirección General de Desarrollo Económico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o a la página web o número de teléfonos que se indican a continuación:

* Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural –

<https://sader.jalisco.gob.mx/>

* A los teléfonos 30300600 ext. 56123, 56122, 56688, 56671 y la